



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

.....  
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3564

MAR DEL PLATA, 18 NOV 2015

**VISTO** el expediente N° 7-4878/15, por el cual se tramita la designación de los coordinadores del Ciclo de Charlas y editores de los cuadernos de trabajo del Centro de Estudios Históricos, elevada por la dirección de dicho centro, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 se adjunta la presentación realizada, en tal sentido por la Doctora Marcela Patricia Ferrari, en calidad de directora del Centro de Estudios Históricos.

Que asimismo, a fojas 04, se adjunta el detalle del Ciclo de Conferencias del Centro de Estudios Históricos, que se está desarrollando durante el período junio-noviembre del presente Ciclo Lectivo, y los respectivos disertantes.

Que a fojas 05/27 se glosa el curriculum vitae de las investigadoras Doctora María Valeria Ciliberto y Doctora Melina Piglia, propuestas en calidad de coordinadoras del Ciclo de charlas del Centro de Estudios Históricos y como editoras de los Cuadernos de Trabajo y de la Licenciada Agustina Vaccaroni, como integrante de la comisión de trabajo de ambas actividades, todas con carácter ad honorem.

Que a fojas 28 obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 52, de fecha 23 de septiembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
O R D E N A:**

**ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido** el desempeño, con carácter *ad honorem*, de las integrantes del **Centro de Estudios Históricos (CEHIS)** que se detallan a continuación, en las funciones que en cada caso se especifican:

Coordinadoras Ciclo de charlas CEHIS y editoras Cuadernos de Trabajo

-Doctora María Valeria CILIBERTO

-Doctora Melina PIGLIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

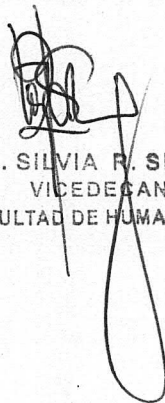
.....  
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"


Comisión de Trabajo de ambas actividades  
-Licenciada Agustina VACCARONI

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3564**



  
Dra. SILVIA R. SLEIMEN  
VICEDECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades